

<b>No. PÓLIZA</b>	NB-100156315	<b>No. ANEXO</b>	0	<b>No. CERTIFICADO</b>	70992565	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	11/03/2021	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	BOGOTA
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del 25/02/2021	24:00 Horas Del 30/04/2022		N/A		N/A		
<b>TOMADOR</b>	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	8300372781
<b>DIRECCIÓN</b>	AUTO. MEDELLIN KM 2 PARQUE EMPRESARIAL TECNOLOGICO T: A P: 3					<b>TELÉFONO</b>	3203100862
<b>ASEGURADO</b>	FUERZA AEREA COLOMBIANA -OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	8999991022
<b>DIRECCIÓN</b>	KRA 54 # 26-25 CAN					<b>TELÉFONO</b>	3159800
<b>BENEFICIARIO</b>	FUERZA AEREA COLOMBIANA -OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	8999991022
<b>DIRECCIÓN</b>	KRA 54 # 26-25 CAN					<b>TELÉFONO</b>	3159800

**OBJETO DE CONTRATO**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 64755, CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 64755, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE ACUERDO CON LACATEGORIA 1 - SUBCATEGORIA COMPREVAENADE ETP - PORTATILES - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PERIFERICOS CCE- 925-AMP-2019 DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA MISMA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 25/02/2021	24:00: Horas Del 30/04/2022	33.348.545,10	70.553
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00: Horas Del 25/02/2021	24:00: Horas Del 30/04/2022	33.348.545,10	70.553
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			\$ 66.697.090	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTIRIESGOS DE COLO	AGENCIAS	100.00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	141.106
<b>DESCUENTOS</b>	\$	0
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	141.106
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	5.000
<b>IVA</b>	\$	27.760
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	173.866

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/03/2021
-------------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

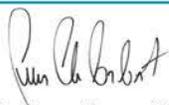
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR


**Líneas de Atención al Cliente:**

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

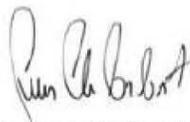


LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100156315** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **NUEVA ERA SOLUCIONES SAS** Asegurado o Beneficiario: **FUERZA AEREA COLOMBIANA -OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC / FUERZA AEREA COLOMBIANA -OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC** , expedida por la Compañía en **11/03/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **11** días del mes **MARZO** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****FORMATO: APROBACIÓN DE GARANTIAS PARA ORDENES DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

APROBACIÓN DE GARANTIAS		FECHA: 11-MARZO-2021	
ORDEN DE COMPRA No:	64755		
CONTRATANTE/ ENTIDAD:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC – GOCOP		
CONTRATISTA:	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.		
<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO</b>			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	NB-100156315		
FECHA EXPEDICION DE LA PÓLIZA	11 DE MARZO DE 2021		
FECHA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA: (Desde-Hasta)	DESDE: 25-FEB-2021	HASTA: 30-ABR-2022	
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
TOMADOR/GARANTIZADO:	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.		
No. DE LOS ANEXOS APROBADOS Y FECHA.			
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC – GOCOP.		
1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$33.348.545.10	VIGENCIA:	(Desde 25-FEB-2021 Hasta 30-ABR-2022)
2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$N/A	VIGENCIA:	(Desde Hasta)
3. CALIDAD DEL SERVICIO	VALOR ASEGURADO: \$N/A	VIGENCIA:	(Desde Hasta)
4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VALOR ASEGURADO: \$33.348.545.10	VIGENCIA:	(Desde 25- FEB-2021 Hasta 30- ABR-2022)
Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula 17 sub-numeral 17.2 del Acuerdo Marco CCE-925-AMP-2019 - Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, firmado en Colombia Compra Eficiente, se aprueban las garantías, de acuerdo con lo dispuesto en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.			
<b>FIRMA</b>			
 <b>Teniente Coronel LUISA FERNANDA DIAZ CARVAJAL</b> Jefe Oficina Gobierno Corporativo de TIC – GOCOP Ordenador del Gasto			

Proyecto: TS21. PAHOLA PATRICIA TELLEZ B.  
Analista Contractual - DICOPRevisó: MY. OSCAR CAMACHO  
Jurídico DICOP